

Las Camaradas de esta villa en el mes de 1813

con lo que se concluyo y firmaron los señores y un alcaide
como saben los señores de esta villa y de la villa de San Pedro
de los rios en este y la firma de los

Andrés Puente

Juan Exca

Josef de sea

Pedro ASENSIO fernandez

Alonso Espin

Antoni
Francisco Gonzalez

Segundo En esta villa antigua de San Pedro
corona se cito artijuntam^{te} y volam^{te} de conveniencia
de la villa de San Pedro de Alcazar. unico por su riego. pax.
de Juan Exca. de Juan Exca y de Alvaro Espin de Alcazar y
de Pedro fernandez con una licencia y se otorgo
lo siguiente

ley a la letra las ordenes recibidas ultimam^{te}. y como una
de ellas sea la libranza de la villa de 1817 y 6 años por venir al ubi
mo medio año con calidad de anticipar abaxi fabrica de Salina
de Salapaxana corona quien es la libranza de un mil
para sus gastos y en documento de un importe. En se entien
das como artijuntam^{te} que estando en el tiempo de guerra
de guerra se pueden reparar las cosas. entendido que se
concluyese se proceda a cobrar de la Comunidad para remite
la al mismo tiempo que se bonja por la sal y haciendo
se entienda quando se beneficiare la de la sal, o fin de q
no reciba lo q en el año anterior que ninguna huda ante
capac^{te} de un no se cumple con la entrega de la sal q
operacion para volam^{te} cobraron de la villa de San Pedro
una

Se concluyo y firmaron los señores

Andrés Puente

Juan Exca
Garcia

Juan Garcia
Bonillo

Pedro ASENSIO fernandez

Alonso Espin

Antoni
Francisco Gonzalez

Sanchez

